

**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS
SÉPTICAS DOMICILIARIAS PARA
FAMILIAS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD HABITACIONAL SIN
RED DE ALCANTARILLADO”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA L1, BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N°48171

QUILLÓN, 02 DIC 2021

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Programa Social N°15, de fecha junio 2021, denominado "Limpieza de Fosas sépticas domiciliarias a familias de la comuna";
3. Decreto Alcaldicio N°2.777, de fecha 25 de junio de 2021, que aprueba Programa Social N°15;
4. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS DOMICILIARIAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD HABITACIONAL SIN RED DE ALCANTARILLADO”;**
5. Ficha Técnica N°343 de fecha 30 de noviembre de 2021, para el gasto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS DOMICILIARIAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD HABITACIONAL SIN RED DE ALCANTARILLADO”;**
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°110/21 de fecha 14 de junio de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
8. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;



12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogantes del cargo de alcalde;
14. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
16. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
17. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
18. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
19. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar atención y solución a familias que presentan vulnerabilidad habitacional sin acceso a red de alcantarillado y no cuentan con recursos económicos para cubrir costos de limpieza de fosas sépticas domiciliarias, por lo que se hace imprescindible entregar un servicio gratuito con recursos propios del municipio y de esta forma contribuir a solucionar los problemas sanitarios de 251 familias del sector urbano y rural de la comuna de Quillón.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el siguiente llamado de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS DOMICILIARIAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD HABITACIONAL SIN RED DE ALCANTARILLADO"	\$4.300.000.-	Srta. Daysi Padilla Betanzo, directora de Desarrollo Comunitario. Srta. María Daniela Melgarejo Martínez, Profesional Dideco. Sr. René Garrido Cerda, Coordinador Protección civil y emergencia. Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, secretario Municipal en su calidad de ministro de Fe, o quién subroge.

2. ESTABLÉZCASE que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE AGUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN:

-SECMU

-ADQUISICIONES DIDECO

